

GACETA MUNICIPAL

Vol. II Año 1 Julio de 2004 No. 4



Publicación bimestral del Republicano
Ayuntamiento
de Ciudad Guadalupe, Nuevo León,
México

GACETA MUNICIPAL

CONTENIDO:

Página

Directorio y Supervisión General-----

Republicano Ayuntamiento 2003-2006-----

“La Ciudad Despierta” y su Crónica-----

Por El Profr. Francisco Arredondo Cano (Cronista Municipal)

El Municipio como Instancia de Gobierno-----

Por el Lic. Eduardo Sosa Flores (Director Político del Ayuntamiento)-

El Ejercicio, factor importante en nuestra salud-----

Por el C. P. Héctor González Muraira (Director de Egresos)-----

La Gaceta, breve referencia histórica-----

Por Alejandro Ramírez Valenzuela

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 18-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 19-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 20-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 21-----

GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO:

C. Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal

C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Síndico Segundo

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Srio. C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga

Director Político de la Secretaría del R. Ayuntamiento
C. Lic. Eduardo Javier Sosa Flores

La Comisión de Régimen Interior del R. Ayuntamiento
Lic. Juan Francisco Padilla Torres **Lic. Enrique Barney Olvera**
Presidente **Secretario**

C. Martín Domínguez Valenciano
Vocal

C. José Álvarez Becerra
Vocal

C. María Isabel Vera Rodríguez
Vocal

MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L, MÉXICO

C. Presidente Municipal
Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya

C. Srio. del R. Ayuntamiento
Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga

C. Srio. de Finanzas y Tesorero Municipal
Lic. y C. P. José Garza Rodríguez

Republicano Ayuntamiento
2003 – 2006

C. Primer Regidor
C. Segundo Regidor
C. Tercer Regidor
C. Cuarto Regidor
C. Quinto Regidor
C. Sexto Regidor
C. Séptimo Regidor
C. Octavo Regidor
C. Noveno Regidor
C. Décimo Regidor
C. Décimo Primer Regidor
C. Décimo Segundo Regidor
C. Décimo Tercer Regidor
C. Décimo Cuarto Regidor
C. Décimo Quinto Regidor
C. Décima Sexta Regidora
C. Décima Séptima Regidora
C. Décima Octava Regidora
C. Décimo Noveno Regidor
C. Vigésimo Regidor
C. Síndico Primero
C. Síndico Segundo

Lic. Héctor García García
C. Mario A. Guerra de la Fuente
C. Martín Domínguez Valenciano
Lic. Antonio Rodolfo Flores Garza
C. Sergio Vela Terán
C. José C. Álvarez Becerra
C. Guillermo Elías Estrada Garza
Lic. Enrique Barney Olvera
C. Roberto Elizondo Ortega
Lic. Juan Francisco Padilla Torres
C. Álvaro Flores Palomo
C. Juan Manuel Leal García
Profr. José Francisco Martínez Calderón
Dr. Esteban Lizárraga Montemayor
Ing. José Barrón Faz
Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón
C. María Isabel Vera Rodríguez
Profra. Gloria Gutiérrez Padrón
Ing. Ricardo Morales Pinal
Profr. Raúl Espino González
C. P. Sergio Elizondo Martínez
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

“La Ciudad Despierta” y su Crónica

Por el Profr. Francisco Arredondo Cano
(Cronista Municipal)

HOMENAJE AL REGIOMONTANO UNIVERSAL, AL POETA ALFONSO REYES

Espléndida noche del mes de mayo, adornada al poniente por la bella “Estrella de la Oración”. Al pie del monumento a Alfonso Reyes, enclavado en la sierra, en las laderas del gran Cerro de la Silla, en la Colonia Contry de este municipio de Guadalupe.

Los presentes disfrutamos del extraordinario espectáculo de ver las ciudades de Monterrey y Guadalupe como un mar de luces a nuestros pies: al oriente la silueta del famoso Cerro de la Silla, orgullo nuestro; el ambiente con un suave vientecillo que acariciaba nuestros rostros; nuestros oídos prestos a disfrutar del recital que estaba por iniciar en homenaje al poeta, en el 115 Aniversario (1889-2004) mayo 17.

El Maestro de Ceremonias de lujo, ni más ni menos que “Pepe Reyna” . Entre los presentes se encontraban: el C. Presidente Municipal de Guadalupe, Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, acompañado de su distinguida esposa, Lic. Narcedalia Treviño de Rivera; el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga; el Srio. de Desarrollo Humano y Social, C. P. Jesús Alberto Almaguer Rocha; el C. Director de Cultura Lic. Miguel Ángel Guzmán Vargas. Distinguidas damas invitadas de honor acompañantes de invitados especiales. Maestros y alumnos de instituciones educativas y público en general.

- I. Hicieron uso de la palabra el Secretario de Desarrollo Humano y Social, C. P. Jesús Alberto Almaguer Rocha. El C. José Garza Rodríguez, en representación de la Asociación de Colonos Contry y el C. Presidente Municipal, que dirigió emotivo y alegre mensaje.**
- II. Dio inicio el concierto con la “Orquesta de la Ciudad Despierta”, dirigida magistralmente por el maestro Alejandro Reynoso, interpretando Las Mañanitas, dedicadas al señor alcalde que cumplió años un día antes, precisamente el 16 de mayo, y al tenor Mario Monje que estaba cumpliendo años el mismo día del evento, ese 17 de mayo. Enseguida disfrutamos de música de ayer, hoy y siempre, de: Agustín Lara, Roberto Cantoral, Tata Nacho, Juan Gabriel, María Greever y José Alfredo Jiménez, entre otros compositores que nos dejaron canciones inolvidables, que interpretó con gran sentimiento y magnífica voz el tenor ya mencionado.
Las canciones que escuchamos fueron: Solamente una vez, Reloj, Borrachita, A la orilla de un palmar, Amor eterno, María Bonita, Dime que sí, Te quiero,**

dijiste, Júrame, Cuando te hablen de amor, Mundo raro, La negra noche, El rey, terminando con el Corrido a Monterrey.

III. La gente de pie aplaudió calurosa e insistentemente al tenor Mario Monje, que nos hizo disfrutar de una noche como pocas. El público pidió una vez más María Bonita, siendo complacido. Los aplausos también fueron para el maestro Alejandro Reynoso, Director de la "Orquesta de la Ciudad Despierta".

(Junio de 2004)

RECONOCIMIENTO AL DR. CARLOS CANSECO GONZÁLEZ

El Dr. Carlos Canseco González, recibió de los guadalupenses muestras de estimación y reconocimiento a su trayectoria médica y calidad humana que lo identifica como benefactor universal.

En el Edificio Polivalente ubicado en la calle Lázaro Cárdenas N° 500, Col. Vivienda Popular, en Ciudad Guadalupe, N. L., el 13 y 14 de mayo del presente año tuvo efecto el Primer Encuentro de Salud Pública Municipal", en Guadalupe, N. L.

I. 13 de mayo de 9:00 a 10:00 hrs.

SESIÓN DE APERTURA

1. Palabras de bienvenida.
2. Presentación de integrantes del Presidium.
3. Marco del evento por el C. P. Jesús Alberto Almaguer Rocha.
4. Palabras del Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya.
5. Acto de inauguración por el representante del C. Gobernador del Estado de N. L., Dr. Gilberto Montiel Amoroso.
6. Reconocimiento a la trayectoria médica del Dr. Carlos Canseco González.
 - Semblanza por el Dr. Felipe de Jesús Hernández Colunga, Director de Salud Municipal en Guadalupe.
 - Agradecimiento de Generaciones Sanas.
 - Entrega de Reconocimiento por el C. Presidente Municipal.
 - Palabras del Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya.
 - Palabras del Dr. Carlos Canseco González.
7. Inicio de Trabajos de Atención Médica Integral.
8. Recorrido por los Stands y Módulos de atención al público.

El Presidium estuvo integrado por:

- Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, Presidente de la Comisión de Salud del Cabildo de Guadalupe.
- Dr. Felipe de Jesús Hernández Colunga, Director de Salud Pública Municipal, Guadalupe, N. L.
- Ing. Jesús Carlos Cantú Sada, Delegado Estatal del ISSSTE.
- C. P. Jesús Alberto Almaguer Rocha, Secretario de Desarrollo Humano y Social.
- Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Presidente Municipal de Guadalupe, N. L.
- Lic. Narcedalia Treviño de Rivera, Presidenta del DIF Municipal.

- Dr. Carlos Canseco González.
- Dr. Gilberto Montiel Amoroso, Secretario de Salud del Estado de Nuevo León, digno representante del C. Natividad González Parás, Gobernador del Estado de Nuevo León.
- Dr. Edelmiro Pérez, representante del Director del Hospital Civil Universitario.
- C. P. José Garza Rodríguez, Secretario de Finanzas y Tesorería.
- Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga, Secretario del Ayuntamiento.

II. Después del Acto Inaugural, hubo atención médica, fechas 13 y 14 de mayo de 9:00 a 17:00 Hrs. Se atendieron a 2781 personas como pacientes, otorgándoseles consulta médica, medicamentos y estudios clínicos, con el trabajo de 15 médicos, 4 enfermeras, 2 personas de Cruz Verde de Guadalupe, 1 médico internista del Hospital Civil, 4 médicos y 4 enfermeras del IMSS. En la siguiente forma:

Consulta General-----	947
Consulta Ginecológica-----	96
Consulta Odontológica-----	371
Recetas surtidas (medicamentos)-----	1043
Servicios de vacunación y estudios-----	1044
Servicios Odontológicos-----	694

ASISTENCIA

- A) Acto de apertura y reconocimiento-----510 personas
B) Atención Médica Integral-----2781 pacientes

La respuesta a la convocatoria fue muy aceptable. Participaron las siguientes Instituciones con las que se tuvieron importantes acuerdos en beneficio de la salud pública:

Hospital Universitario	Delegación ISSSTE
Hospital Metropolitano	Cruz Verde Guadalupe
Hospital OCA	Clínica de la Mujer
Hospital Muguerza	DIF Guadalupe
Hospital Infantil	Cáritas
Hospital San Vicente	COESIDA
Delegación IMSS	

AL FIN, EL 15 DE JULIO

Alcanzar un ideal, lograr una meta, es sinónimo de no desfallecer ante las dificultades. Es sinónimo de anhelo, desvelo, dedicación y cariño.

Una esperanza nació en febrero del 2001, será realidad el 15 de julio próximo, cuando se inaugure el MUSEO GUADALUPE.

SESIÓN DEL PATRONATO CULTURAL DE CIUDAD GUADALUPE, N. L., A. C.

Con fecha 17 de mayo del 2004, a las 9:00 horas, en el Edificio del Museo Municipal, próximo a inaugurarse, el Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, N. L., A. C., realizó su junta de trabajo con la siguiente asistencia: Presidente Honorario Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, Presidente del Patronato Lic. Antonio Flores Garza, Secretario Lic. Marcelo González Morales; Vocales: C. P. Alberto Almaguer Rocha, Profr. Francisco Arredondo Cano, C. Martha Aguilar de la Garza; Como Consejo de Vigilancia: el C. P. Alejandro Chávez Vargas y el C. P. Francisco Plata García; como Asesor Lic. José Mata Treviño; Apoderada Legal Lic. Brenda Botello Fernández y Secretaria Administrativa Lic. Silvia Báez.

El Orden del Día fue el siguiente:

- 1. Lista de asistencia.*
- 2. Declaración del Quórum legal.*
- 3. Lectura del Acta anterior.*
- 4. Informe de actividades para la inauguración, por el Presidente del Patronato, Lic. Antonio Flores Garza.*
- 5. Asuntos Generales.*
- 6. Clausura.*

El Presidente del Patronato en su informe agradeció el apoyo de \$1;080,000.00 (Un millón ochenta mil pesos 00/100 M. N.) por parte del Municipio de Guadalupe, para obra civil, para trabajos en el área de talleres y los baños para los discapacitados; \$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.) para:

- a) Diseño y ejecución de promocionales, invitaciones, boletas, interactivo (incluye equipo) cédulas, hojas de sala, guión y coctel de inauguración.*
- b) Seguros, embalaje, y transportación de colecciones para exposición (sala temporal y permanente)*
- c) Equipo y mobiliario de seguridad, talleres, oficina y herramienta museográfica.*

Expresó que se necesitan \$102,194.38 (Ciento dos mil ciento noventa y cuatro pesos 38/100 M. N.) para cubrir egresos por concepto de nómina, ya se han recibido \$78,555.49 (Setenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos 49/100 M. N.) para este concepto. Asimismo, explicó de los trámites que se están realizando con el Estado para que nos otorguen recursos

La Lic. Brenda Botello Fernández propuso como fecha de inauguración el 15 de julio del 2004, lo cual fue aceptado

El C. Presidente Municipal solicitó al Lic. José Mata Treviño una estadística de lo que proporciona el Gobierno del Estado por medio de CONARTE a los museos. Y agradece a todos los integrantes del Patronato e invitados especiales presentes su ayuda para echar a andar el Museo, mencionando que no es fácil una labor como ésta.

Se clausura la Sesión a las 9:50 horas del 27 de mayo del 2004.

EL MUNICIPIO COMO INSTANCIA DE GOBIERNO

Por Eduardo Sosa Flores

La historia de Veracruz será íntimamente ligada a la del municipio mexicano, aquí fundó Hernán Cortés, en 1519, el primer municipio de la América Continental, se trataba de que fuera dicho ayuntamiento, quien legitimara a nombre de la Colonia Española la conquista que se emprendía.

En Veracruz, en diciembre de 1914, Venustiano Carranza adicionó el Plan de Guadalupe, incorporándole a su artículo 109, la obligación de que los estados tomaran a los municipios como base de su división territorial y de la organización política, e instituyendo que éstos serían administrados por un ayuntamiento de elección popular directa, prohibiendo además, la existencia de autoridades intermedias entre éstos y los estados. Se puso así fin a las jefaturas políticas que el porfiriato creó para impedir la autonomía municipal.

En nuestro tiempo, la nueva relación entre el Estado y la sociedad mexicana, exige de los ayuntamientos del país en lo político, cuando menos, el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. - ESTADO DE DERECHO Y LEGALIDAD. Los ayuntamientos deben, en su ámbito de competencia, asegurar la plena vigencia del estado de derecho, ajustando su actuación al marco jurídico que les impone la Constitución Política Mexicana, las particulares de los estados y sus leyes orgánicas y reglamentos.

La legalidad en el ámbito municipal se manifiesta en el ejercicio de su facultad reglamentaria, los ayuntamientos del país deben crear y mantener actualizado su marco normativo reglamentario, para asegurar a los mexicanos la certeza y seguridad jurídica, que como garantía fundamental, les otorga nuestra Carta Magna.

2. - EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEL PODER. Si la legalidad es obligación constitucional, la democracia es un imperativo político. En la naturaleza del municipio, está implícito que el ejercicio del poder público se encargue a un órgano colegiado que encabeza el presidente municipal, quien ejecuta las decisiones de aquél. Es importante ante las nuevas realidades del país, dar plena vigencia a los ayuntamientos como lo que son: un conjunto representativo de voluntades e intereses de la comunidad.

3. - EFICACIA ADMINISTRATIVA. La eficacia administrativa es también condición política y jurídica de la mayor relevancia; las autoridades municipales deben cumplir eficazmente el complejo universo de tareas que les ha asignado el sistema constitucional mexicano; el bienestar de la comunidad nacional depende en gran medida de ello.

Por lo anterior, es importante impulsar programas permanentes de mejoramiento de sus métodos y procedimientos de trabajo que aseguren la modernización de sus administraciones públicas y por ende, el cumplimiento de sus objetivos. Se debe impulsar una nueva cultura administrativa, que partiendo del respeto a los derechos de los servidores públicos, asegure la continuidad de los programas municipales.

EL EJERCICIO, FACTOR IMPORTANTE EN NUESTRA SALUD

Por Héctor González Muraira

Todas las personas que nos pasamos varias horas en forma sedentaria, es necesario que hagamos una pausa para meditar un poco acerca de nuestra salud. Para ello se hace indispensable primero: una alimentación balanceada que incluya frutas, verduras, lácteos, cereales, cárnicos; así como líquidos, haciendo énfasis en el agua.

Una vez que llevemos a cabo lo antes mencionado, es requisito esencial realizar ejercicios que nos ayuden a fortalecer nuestros músculos, siendo el más adaptable para cualquier persona el caminar; para que este ejercicio cumpla con los requerimientos básicos de acondicionamiento físico, se hace imprescindible que lo hagamos por lo menos 30 minutos cada día.

Por eso yo invito a los lectores de la revista la Gaceta Municipal, a que hagamos un compromiso y empecemos a realizarlo.

LA GACETA

Breve referencia histórica

Por Alejandro Ramírez Valenzuela

La Gaceta es un medio de comunicación escrito utilizado desde la antigüedad para publicar temas políticos, históricos, culturales, literarios, artísticos, económicos, entre otros. En la España antigua se le llamaba Gaceta al boletín oficial del estado, mediante el cual el rey daba a conocer los decretos, proclamas y demás leyes al pueblo.

También se le llamaba gaceta a una moneda antigua de poco valor, así como al precio que se pagaba por un periódico de noticias.

Actualmente, Gaceta es la publicación oficial de los municipios, generalmente mensual o bimestral, en algunos casos cumple con los dos objetivos que tuvo desde sus orígenes, es decir, en ella se publican artículos cuyos temas son culturales, literarios o de interés público y, sobre todo, se cumple con informar a la comunidad de los acuerdos tomados por el Republicano Ayuntamiento, así como de los Reglamentos y modificaciones a éstos, los cuales son dados a conocer solemnemente por el Presidente Municipal.

En las páginas de la Gaceta va quedando escrita la historia de los pueblos, de los municipios, que servirá a las generaciones venideras para conocer el actuar de sus antecesores e instituciones, incluyendo sus costumbres, sus leyes, su cultura, su idiosincrasia. En fin, a través de la Gaceta, pasarán a la posteridad los hechos más relevantes de la vida contemporánea.

ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, N. L., EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2004

ACTA NÚMERO 18

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 17, correspondiente a la sesión celebrada el día 02 de Abril del 2004, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior, relacionado con la abrogación del Reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, vigente y la aprobación del Reglamento propuesto, que deberá entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, quedando sin efecto legal toda disposición municipal que contravenga a lo dispuesto en el nuevo Reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y el cual forma parte de esta Acta.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos con 18 a favor, 1 voto en contra del Regidor Ing. Ricardo Morales Pinal, así como 3 abstenciones de las Regidoras Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón y María Isabel Vera Rodríguez, el dictamen de la Comisión de Régimen Interior, donde se autoriza la reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en su Capítulo VI de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en lo relativo al Artículo 15, al que se le reforma la fracción LXVI y

se adicionan las fracciones LXVII, LXVIII, LXIX y LXX y se modifica el último párrafo del ya mencionado artículo, quedando textualmente como sigue:

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO RIVERA BEDOYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2004, APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, DONDE SE AUTORIZA LA REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SU CAPÍTULO VI DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

CAPITULO VI

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

ARTICULO 15.-

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII.
- XIII.
- XIV.
- XV.
- XVI.
- XVII.
- XVIII.
- XIX.
- XX.
- XXI.
- XXII.
- XXIII.
- XXIV.
- XXV.
- XXVI.
- XXVII.

- XXVIII. . . .
- XXIX. . . .
- XXX. . . .
- XXXI. . . .
- XXXII. . . .
- XXXIII. . . .
- XXXIV. . . .
- XXXV. . . .
- XXXVI. . . .
- XXXVII. . . .
- XXXVIII. . . .
- XXXIX. . . .
- XL. . . .
- XLI. . . .
- XLII. . . .
- XLIII. . . .
- XLIV. . . .
- XLV. . . .
- XLVI. . . .
- XLVII. . . .
- XLVIII. . . .
- XLIX. . . .
- L. . . .
- LI. . . .
- LII. . . .
- LIII. . . .
- LIV. . . .
- LV. . . .
- LVI. . . .
- LVII. . . .
- LVIII. . . .
- LIX. . . .
- LX. . . .
- LXI. . . .
- LXII. . . .
- LXIII. . . .
- LXIV. . . .
- LXV. . . .

- LXVI. En materia de reforestación, elaborar y establecer los planes, programas y acciones necesarias, para lograr la conservación de los recursos naturales existentes, el impulso y desarrollo de la reforestación en especies regionales, la renovación de la foresta urbana en plazas, jardines, camellones y el incremento en el índice de metros cuadrados de áreas verdes por habitante.
- LXVII. Autorizar la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de lotes o superficies previstas para su venta, así como para la celebración de operaciones sobre la transmisión de dominio, posesión, acciones, títulos o participaciones que concedan el derecho a la utilización de desarrollos como conjuntos habitacionales, edificios de departamentos, centros o unidades sociales,

deportivos, recreativos, vacacionales, y en general para ser utilizados bajo formas colectivas.

- LXVIII. Aprobar, modificar o rechazar conforme a los planes de desarrollo autorizados, los proyectos de construcciones y de uso de suelo de edificaciones, así como de subdivisiones, fusiones, parcelaciones, relotificaciones y fraccionamientos y las estructuras para publicidad y anuncios, otorgando en caso procedente, la licencia municipal respectiva.
- LXIX. Aceptar el otorgamiento de garantías sobre el cumplimiento de las obligaciones del propietario o fraccionador por un monto equivalente al de las obras de urbanización por realizarse y en función del tiempo para su ejecución.
- LXX. Las demás que señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C. Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se auxiliará de las siguientes Direcciones: Ecología, de Planeación Urbana, de Fraccionamientos y Regularizaciones, de Proyectos Estratégicos, de Permisos de Construcción y Uso de Suelo, de Programación Presupuesto y Control de Estimaciones, de Promoción de Obras, de Vialidad, de Construcción, así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas y modificaciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos, y normas que contravengan el contenido de las presentes reformas y modificaciones.

TERCERO.- Envíese al C. Secretario General de Gobierno para que por su conducto sea publicado en el Periódico Oficial.

CUARTO.- Cúmplase.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 20 a favor y dos abstenciones de las Regidoras Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón y María Isabel Vera Rodríguez, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se autoriza la solicitud de la contribuyente C. Arq. Blanca Nelía Treviño Flores, Directora General de la Organización Circuito Regio 2004 de Voleibol Playero, para la realización de varios Eventos de VOLEIBOL PLAYERO 2ª, 3ª y 4ª ETAPA, con venta y consumo de cerveza en el interior de las Instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León. (EXPO GUADALUPE) y en el área abierta del Gimnasio Municipal de Guadalupe, con horario de las 10:00 a las 18:00 horas, los días 22, 23, 29 y 30 de Mayo y 26 y 27 de Junio del 2004.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 19 a favor y tres votos en contra de las Regidoras C. María Isabel Vera Rodríguez, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón y la Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes donde se autoriza la solicitud del contribuyente C. Reynaldo Alonso Rodríguez, de la Comisión de Box y Lucha Libre Cd. Guadalupe, N. L., y Promotor para la realización de Varios Eventos de Lucha Libre con venta y consumo de cerveza en el interior de las Instalaciones de la Arena Quinta San Miguel, ubicada en la Av. Eloy Cavazos #6901-H Fracc. Campestre la Silla de esta ciudad, con horario de las 12:00 a las 18:00 horas en las siguientes fechas:

Mayo	02, 09, 16, 21 y 30	del 2004.
Junio	06, 13, 20 y 27	del 2004.
Julio	04, 11, 18 y 25	del 2004.
Agosto	01, 08, 15, 22 y 29	del 2004.
Septiembre	05, 12, 19 y 26	del 2004.
Octubre	03, 10, 17, 24 y 31	del 2004.
Noviembre	07, 14, 21 y 28	del 2004.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 17 a favor, cuatro votos en contra de los Regidores C. María Isabel Vera Rodríguez, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón y el Ing. José Barrón Faz, así como una abstención del Regidor Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda relacionado con lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueban las Bases mencionadas en el considerando quinto para el otorgamiento de subsidios en algunos impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones, así como de descuentos en las multas, recargos, sanciones, gastos de ejecución y demás accesorios legales que se deriven del incumplimiento de las obligaciones de pago de los contribuyentes, así como las facultades fiscales contenidas en el apartado octavo de los considerandos para el Presidente Municipal y para el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Todos los subsidios y descuentos deberán ser incluidos en la Cuenta Pública Municipal.

TERCERO.- La Comisión de Hacienda analizará y dictaminará cualquier concepto extraordinario que no se encuentre contemplado en las bases de

subsidio y descuentos, y deberá de ponerse a consideración de este R. Ayuntamiento para su aprobación.

CUARTO.- El Presidente Municipal, por sí o a través del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, informará trimestralmente a este R. Ayuntamiento de los subsidios y descuentos otorgados.

QUINTO.- Las presentes bases de Subsidios y Descuentos estarán vigentes a partir de la aprobación por parte del R. Ayuntamiento y hasta en tanto no se cambien o sufran modificaciones.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, relacionado con lo siguiente:

***Primero:* Se autorice por este cuerpo colegiado enajenar, por cada familia, al precio que se menciona en los antecedentes por cada lote, los cuales serán pagados de inmediato por los vecinos beneficiados de acuerdo a la superficie y valor total por cada lote que a continuación se describe:**

Lote	Nombre(s)	Área	Valor:
1	José Bonifacio Zavala Sánchez y Beatriz Morales Cirio	107.18 m2	\$45,012.38
2	María Rosalinda Delgado Morales	111.56 m2	\$46,851.85
3	Alfonso Rangel Carrillo y María de los Angeles Vázquez López	110.76 m2	\$46,515.87
4	Reyes Vázquez Castañeda y María Martha López López	112.22 m2	\$47,129.03
5	María Ignacia Mayorga Ramírez	113.16 m2	\$47,523.80
6	Suzano Salinas Ojeda	112.62 m2	\$47,297.02
7	Juan Ramón Tello Puente y María Yaneth Vázquez Nerio	111.69 m2	\$46,906.45
8	Noé Molina García y Ana Gabriela Colchado Flores	112.74 m2	\$47,347.42
9	Domingo Rosales Alfaro y Ramona Galván Ramírez	113.12 m2	\$47,507.01
10	Celia María Pérez Franco	112.57 m2	\$47,276.02
11	Miguel Ángel Alonso López y Rosa María Cerda Cortez	114.06 m2	\$47,901.78
12	Agustín Jaime Alonso López	117.89 m2	\$49,510.26
13	Juan Antonio Alonso Flores y Esperanza López Garza	112.45 m2	\$47,225.63

***Segundo:* Se solicite al H. Congreso del Estado la Desafectación mediante Decreto Oficial de los terrenos municipales descritos en párrafos anteriores a fin de llevar a cabo la enajenación a las personas solicitantes.**

***Tercero:* Habiéndose desafectado del Patrimonio Municipal se lleve a cabo la venta entre el Municipio y los vecinos beneficiados, con las medidas y colindancias que a cada lote corresponde, en el entendido de que el Municipio de Guadalupe se compromete a realizar los trámites de escrituración a favor de los vecinos solicitantes.**

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, donde se autoriza la firma del Convenio de Colaboración cuyo objeto es la inversión por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, para destinar recursos por la cantidad de \$1´200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para la rehabilitación y mantenimiento de escuelas, bajo las condiciones y especificaciones que aparecen en el cuerpo del dictamen que forma parte de esta acta.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Salud, donde se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, otorgar un reconocimiento por parte de este R. Ayuntamiento al Dr. Carlos Canseco González, el día 13 de Mayo del 2004, en la inauguración del "MEGA EVENTO DE SALUD 2004 GUADALUPE LA CIUDAD DESPIERTA", que se realizará en el Salón Polivalente "Cristina Larralde".

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, en el que se autoriza denominar a un fraccionamiento como PRIVADAS DE LINDA VISTA 2º SECTOR, que se ubica al Sur del Fraccionamiento Privadas de Linda Vista; así como sus vías públicas en sentido de norte a sur, Privada de Linda Vista y de oriente a poniente, se le va a dar continuidad a la calle del Lindero, de acuerdo a las especificaciones que aparecen en el cuerpo del dictamen que forma parte de esta acta.

**ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD GUADALUPE, N. L., EN LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2004**

ACTA NÚMERO 19

ACUERDO 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 15 a favor y 4 votos en contra de los Regidores Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón, María Isabel Vera Rodríguez, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, la dispensa de la lectura del Acta No. 18, celebrada el día 27 de Abril del 2004, así como el contenido de la misma.

**ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD GUADALUPE, N. L., EN LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2004**

ACTA NÚMERO 20

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, la dispensa de la lectura del Acta No. 19, celebrada el día 11 de Mayo del 2004, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Hacienda, donde se ratifican los descuentos otorgados durante el período del 1° de Enero al 31 de Marzo del ejercicio fiscal 2004 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte de esta acta.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 17 a favor y 3 votos en contra de las Regidoras Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón y María Isabel Vera Rodríguez, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, en el que se aprueba el informe trimestral de origen y aplicación de los recursos correspondientes al período comprendido del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2004, incluyendo el análisis de la deuda pública, adjuntando a este dictamen la información de los ingresos y egresos debidamente detallados.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Patrimonio, donde se aprueba otorgar en comodato a la Junta de Colonos Residencial Las Águilas, A. C., 39.56 m2 del predio municipal conocido como "La Palapa", ubicado en el Parque Recreativo de la Colonia Residencial Las Águilas 1er. Sector, por un período de 4 años 11 meses, bajo los términos que se especifican en el cuerpo del dictamen que forma parte de esta acta.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio, donde se otorga en comodato a la Empresa Productos Lithonia Lighting de México S.A. de C.V., 3,003.57 m2 del predio municipal ubicado en la calle Derecho de Huelga 3er. Sector, bajo las condiciones que se especifican en el cuerpo del dictamen que forma parte de esta acta.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se aprueba a la Dirección de Programación, Promoción y Eventos Especiales de la Regiomontana 600 A.M., la realización de un festival musical (baile) con venta y consumo de cerveza, el cual se llevará a cabo en el área municipal habilitada como estacionamiento frente a las instalaciones de la explanada del Parque Tolteca, ubicada en la Av. Tolteca y Río la Silla de la Colonia Tolteca de esta Ciudad, el día miércoles 26 de Mayo de 2004, con un horario de las 19:30 a las 24:00 horas, en los términos y condiciones que aparecen en el cuerpo del dictamen.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con 3 Aperturas, 1 Cambio de Giro, 4 Disminuciones de Giro, 2 Cambios de Propietario por Defunción y 1 Revocación Voluntaria, especificándose en el cuerpo del dictamen los nombres y direcciones de los promoventes.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, que no existan los operativos antialcohólicos en Ciudad Guadalupe, por considerarse que son anticonstitucionales, violan las garantías y los derechos de todas las personas.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, realizar un previo estudio y análisis por todos los miembros del Cabildo, para encontrar las probables soluciones a la problemática en relación a los operativos antialcohólicos.

**ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD GUADALUPE, N. L., EN LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2004**

ACTA NÚMERO 21

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad, la dispensa de la lectura del Acta No. 20, celebrada el día 25 de Mayo del 2004, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se autoriza que el porcentaje de aportación de los beneficiarios por Derechos por Cooperación para Obras Públicas en las Obras de introducción de Agua Potable y Pavimentación en el Fraccionamiento Industrial La Silla ascienda al 70% del costo total de la Obra y el 30% restante será cubierto por el Municipio, por lo que dichas aportaciones quedarían de la siguiente manera:

Obra: Introducción de Agua Potable.

Aportación total de beneficiarios: \$2'124,229.80

Lotes a introducir Agua Potable: 135

Aportación por Lote: \$15,735.04

Obra: Pavimentación Asfáltica.

Aportación total de beneficiarios: \$6'803,530.67

Metros lineales a documentar: 3,968 metros lineales.

Aportación por metro lineal: \$1,714.59

SEGUNDO.- Se autoriza un descuento del 10% por pronto pago en los derechos derivados del presente dictamen.

TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que efectúe los mecanismos necesarios para el cobro de las aportaciones establecidas en el presente dictamen y expida el comprobante debido.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 17 a favor, una abstención del Regidor Ing. José Barrón Faz y 4 votos en contra de los Regidores C. María Isabel Vera Rodríguez, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, Profra. Sandra Alicia Gaytán Obregón y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, el dictamen de la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se integra el excedente de ingresos determinado en el ejercicio 2004, así como los remanentes de los ejercicios anteriores, cuyo monto ascendió a \$166'399,825.00 (Ciento sesenta y seis millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos aprobado originalmente para quedar en un total de \$940'597,825.00 (Novecientos cuarenta millones quinientos noventa y siete mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios Públicos Generales	\$209'625,368.00
Recreación, Cultura y Deportes	40'701,908.00
Servicios Solicitados por la Población	35'713,496.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	131'838,657.00
Servicio y Asistencia Social	62'458,919.00
Previsión Social	74'611,708.00
Administración	95'324,058.00
Inversiones y Obra Pública	204'418,863.00
Inversiones y Gastos del Ramo 33	53'526,854.00
Servicio para la Deuda Pública	32'377,994.00
TOTALES	\$940'597,825.00

SEGUNDO.- Publíquese de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con 1 Apertura, 1 Cambio de Giro, 1 Aumento de Giro, 1 Disminución de Giro y 2

Cambios de Domicilio, especificándose en el cuerpo del dictamen los nombres y direcciones de los promoventes.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Régimen Interior, donde se autoriza mandar a consulta pública el proyecto de Reformas al Reglamento de Protección Civil para Guadalupe, Nuevo León, en los principales periódicos de mayor circulación en el municipio.



Gaceta Municipal

Guadalupe, La Ciudad Despierta

2003 - 2006